

**MASTER INTERUNIVERSITARIO DE PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN: ORGANIZACIÓN Y
ORIENTACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRACTICAS DE INVESTIGACIÓN (14 ECTS)**

Documento aprobado por la Comisión académica interuniversitaria el 19 de diciembre de 2022

Los y las estudiantes se incorporarán a un grupo de investigación, participarán y se implicarán en las actividades habituales del mismo, con el seguimiento, supervisión y tutoría de uno de sus miembros. Cada estudiante podrán realizar sus prácticas en el marco de las líneas de investigación que están siendo desarrolladas actualmente por los grupos de investigación que participan en el MIPE (ver anexo)

Requisitos

Haber cursado los créditos obligatorios generales y los créditos obligatorios de la especialidad de Investigación Psicoeducativa, así como un mínimo de 20 créditos optativos del plan de estudios del MIPE (en total 60 créditos).

Horas de trabajo y de presencia del estudiante en los centros de investigación

La materia *Prácticas de investigación* tiene asignados 14 ECTS, lo que supone para cada estudiante un total de 350 horas, de las cuales una tercera parte se consideran presenciales (8 horas semanales de presencia en el lugar donde se llevan a cabo las actividades de investigación).

Organización docente

Para la realización de las *Prácticas de investigación* se asignará a cada estudiante un tutor académico, profesor del MIPE y miembro de la línea de investigación en la que se van a realizar las prácticas, designado para ello por el/la coordinador/a del grupo.

Al inicio de las prácticas, y en todo caso cuatro semanas como máximo a partir del mismo, cada estudiante deberá presentar y obtener la aprobación por parte del tutor académico de su plan de trabajo. Para llevar a cabo dicho plan, cada estudiante contará con la guía, apoyo y supervisión de su tutor/a, que se concretará en el seguimiento regular de su trabajo y en espacios de tutoría. Se considera que deberá establecerse, como mínimo, una tutoría al principio de las Prácticas, para la elaboración del plan de trabajo, otra al final del período, vinculada a la elaboración del Informe, y dos más a lo largo del semestre para el seguimiento del trabajo de cada estudiante.

La realización de la asignatura comporta, además de la realización de las actividades y tareas en el grupo de investigación, la asistencia y participación en las actividades académicas (conferencias, seminarios, presentaciones...) organizadas por la coordinación del MIPE que serán anunciadas oportunamente en la Comunidad Virtual.

Evaluación de las prácticas de investigación

La evaluación de las Prácticas de investigación posee dos vertientes. La primera se refiere al proceso de incorporación al grupo de investigación, al desarrollo de las tareas de investigación acordadas en el plan de

trabajo y al seguimiento de las tutorías y otras actividades académicas organizadas por el MIPE. La segunda se vincula a la elaboración de un informe acerca de las prácticas realizadas que describe, justifica y explica tanto las tareas realizadas como los aprendizajes alcanzados. La evaluación de las prácticas será realizada por el/la tutor/a académico/a de cada estudiante y tendrá el mismo rango que el resto de las asignaturas del MIPE (escala de 0 a 10). No obstante, para obtener la calificación máxima (excelente) cada estudiante deberá acreditar con el correspondiente certificado de asistencia haber participado, como mínimo, en dos actividades formativas (seminario, taller o conferencia) de las organizadas por las comisiones de coordinación del MIPE y del DIPE durante el semestre que realiza las prácticas o en los semestres anteriores.

Estructura del informe de evaluación de las prácticas de investigación

El informe tendrá una extensión máxima de 30 páginas, a la que se añadirán los anexos que sean pertinentes y necesarios. La estructura propuesta para la elaboración del informe es la siguiente:

1. *Portada.* Nombre del/la estudiante, del grupo de investigación y del tutor o tutora, así como de la línea de investigación en cuyo marco se han realizado las prácticas.
2. *Breve descripción del contexto en que se han llevado a cabo las tareas y actividades de las prácticas:*
 - a. proyecto de investigación en el que se han realizado las prácticas del estudiante: título y referencia;
 - b. ideas básicas y fundamentales de las que parte el proyecto; referencias fundamentales; breve descripción de la problemática estudiada por el proyecto, de sus objetivos y del diseño utilizado para alcanzarlos;
 - c. punto en el que se encuentra cuando el estudiante se incorpora (por ejemplo, definición y diseño, recogida de datos; análisis de datos; interpretación de resultados; etc.).
3. *Breve descripción del conjunto de tareas realizado a lo largo de las prácticas.*

En este apartado se consignarán brevemente tanto las tareas desarrolladas por el/la estudiante en el marco del grupo de investigación (asistencia a reuniones, seminarios específicos, colaboración en determinados procesos de recogida o análisis de datos, ayuda en el archivo de documentación, en la consulta de fuentes documentales, etc.), como las actividades del MIPE en las que haya participado (asistencia a conferencias, seminarios y otras actividades académicas). Para cada una de las tareas y actividades se explicará brevemente:

- a) la finalidad de la tarea;
- b) su planificación y desarrollo: con quién se llevó a cabo, qué documentos se consultó y se utilizó, qué otras tareas de formación hubo que emprender para poder llevarla a cabo, etc.;
- c) el trabajo concreto realizado por el estudiante especificando el grado de autonomía asumido (observador, acompañante, actor supervisado, actor autónomo; etc.).

Este apartado incluirá, además de la visión panorámica de las diversas actividades, el análisis más detallado de la tarea considerada más representativa de entre las realizadas, que deberá ser comentada con mayor profundidad.

4. *Análisis de los aprendizajes realizados en el transcurso de las prácticas.*

En este apartado se incluirá una breve descripción de los aprendizajes que se han conseguido, a

juicio del estudiante, mediante la realización de las prácticas. Se indicarán también los ámbitos de conocimiento en los que el estudiante se siente más fuerte y menos fuerte tras la realización de las prácticas, indicando aquellos en los que siente que necesita continuar formándose. Así mismo, se realizará un juicio global del valor formativo de las prácticas en el contexto del MIPE. Por último, el apartado incluirá un análisis y valoración de los aspectos organizativos, tutoriales y académicos de las prácticas, incluyendo en su caso propuestas fundamentadas de mejora.

5. *Referencias bibliográficas y documentales*

Documentos trabajados o consultados durante la realización de las prácticas y la elaboración del informe

ANEXOS. Los anexos deben ser breves e incluirse sólo cuando su lectura sea necesaria para comprender determinados aspectos del informe. En cualquier caso, se incluirán siempre como anexos:

1. El Plan de trabajo pactado entre cada estudiante y el tutor al inicio de las prácticas.
2. El resumen/acta de las diversas sesiones de tutoría que cada estudiante mantenga con el tutor